



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

ANUNCIO DE CORRECCIÓN- ACLARACIÓN DE LICITACIÓN

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO DE VERA (ALMERIA), HACE SABER QUE:

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia núm. 825/2016, de fecha de 16 de mayo, han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato de Servicios denominado "Gestión de Información Tributaria y Recaudatorio del Excmo. Ayuntamiento de Vera (Almería)", a adjudicar por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Simultáneamente se convocaba y anunciaba licitación pública.

El anuncio de licitación fue objeto de envío a la Comisión Europea para su publicación en el DOUE en fecha 17 de mayo de 2016, finalizando el plazo de presentación de proposición en próximo día 27 de junio de 2016, a las 14,30 horas.

Habiéndose detectado un error material en la Cláusula 13 del Pliego Administrativo publicado así como el en Anuncio de Licitación, se ha dictado Resolución núm.- 974/2016, de fecha ocho de junio, de corrección de la misma en los siguientes términos:

Donde dice:

CRITERIOS OBJETIVOS: (60 puntos)

1- Precio: 20 puntos

Se rechazarán todas aquellas ofertas que superen el tipo de licitación.

20 Puntos por cada punto porcentual de bajada, hasta un máximo de 20 puntos, aplicando la siguiente formula:

$$\frac{20 \times (\text{Importe de la licitación} - \text{Importe de la oferta})}{(\text{Importe de la licitación}) - (\text{Importe de la oferta más baja})}$$

2- Asistencia "in-situ": 10 puntos. *2 puntos por cada mes/persona de asistencia "in-situ", adicionales a las requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 10 puntos.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

3- Formación tributaria: 10 puntos. 2 puntos por cada curso de formación tributaria, de duración mínima de 12 horas por curso, hasta un máximo de 10 puntos.

Debe decir:

CRITERIOS OBJETIVOS: (60 puntos)

1- Precio: 40 puntos

Se rechazarán todas aquellas ofertas que superen el tipo de licitación.

40 Puntos máximo, aplicando la siguiente formula:

$$\frac{40 \times (\text{Importe de la licitación} - \text{Importe de la oferta})}{(\text{Importe de la licitación}) - (\text{Importe de la oferta más baja})}$$

2- Asistencia "in-situ": 10 puntos. 2 puntos por cada mes/persona de asistencia "in-situ", adicionales a las requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 10 puntos.

3- Formación tributaria: 10 puntos. 2 puntos por cada curso de formación tributaria, de duración mínima de 12 horas por curso, hasta un máximo de 10 puntos.

Las demás Cláusulas permanecerán en los términos aprobados.

Tratándose de una mera corrección y aclaración formal que no afecta a los criterios tenidos en cuenta para la adjudicación, el plazo de presentación de proposición continúa en los términos aprobados (27 de junio de 2016, a las 14,30 h), no ampliándose el mismo.

Todo lo cual se hace público a los efectos de general conocimiento y demás oportunos, en Vera, a ocho de junio de 2016.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

FDO. D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS.